



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 NOV 2012

RES.H- Nº 2025-12

Expte. Nº 5.108/12

VISTO:

La presentación realizada por la Directora del Posgrado relacionada con la compra de un equipo informático y una impresora multifunción para destinarse al área a su cargo, con recursos asignados a ese Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de las actividades administrativas y académicas que realiza la Dirección de Posgrado es preciso dotar de equipamiento informático acorde a las necesidades del sector;

Que la compra del equipamiento mencionado será atendida con remanentes de los recursos asignados por el Consejo Directivo, según Resolución H-1370/12, al Departamento de Posgrado;

Que ante el inminente cierre de ejercicio en la dependencia, según lo dispuesto mediante Memorandum Nº 02/12, y a la necesidad de dar curso a la compra de los bienes que cuentan con autorización de Decanato, éste autoriza la gestión de presupuestos para realizar la adquisición;

Que se procedió a la imputación preventiva del gasto según comprobante Nº HUPR 15/2012 obrante a fs. 10 de estas actuaciones;

Que recibidas las ofertas, resulta como más conveniente el de la firma: Netco SRL por la suma total de pesos ocho mil quinientos ocho (\$ 8.508,00), según opinión de las Direcciones de Posgrado y de Compras y Patrimonio de la Facultad;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 34 inc. a) del Decreto Nº 893/2012 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA a/c de DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la compra de un equipo informático y una impresora multifunción a la firma: NETCO SRL, CUIT Nº 30-67304271-2, con domicilio en calle Rivadavia Nº 688 de esta ciudad, por la suma total de pesos ocho mil quinientos ocho (\$ 8.508,00), según las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHO (\$ 8.508,00) a la partida presupuestaria A.0020.027.001.012.11.02.00.00.21.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 del presupuesto 2012 de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable, Dpto. de Posgrado y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-



DR. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

DR. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa